

Manizales – Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro – 2024

Señor (a)
FELIPE JIMENEZ MEJIA
multiserviciospanamericanasa@gmail.com
Manizales

Exp. Rad.	2024-11496
Proceso	Art 135 núm. 3 Ley 1801 de 2016
Quejoso	POR OFICIO
Presunto Infractor	MULTISERVICIOS PANAMERICANA, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS OCUPACION 2 (VIVIENDA 1)
ASUNTO:	<u>NOTIFICACIÓN AUTO/CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA</u>

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto del 25 de octubre de 2024, sírvase comparecer en la dirección **Calle 30 No 15 57 La Pelusa, Inspección Décima de Policía**, el día **miércoles 26 de febrero de 2025, Hora 02:00 p.m.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 3, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevara a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictara decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente;


ANDRES SALAZAR PAVAS
Auxiliar Administrativo
Inspección Décima Urbana de Policía